

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia que exonera al Ministerio de Economía y Finanzas del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para efectos de la adecuación, remodelación y equipamiento de la Sede de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a realizarse en Lima

DECRETO DE URGENCIA N° 021-2003

CONCORDANCIAS: R.M. N° 456-2003-EF-10

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Cuadragésima Quinta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del BID se llevará a cabo del 29 al 31 de marzo de 2004 en Lima, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución AG-6/03 del Banco Interamericano de Desarrollo, la que se celebrará conjuntamente con la Décimo Novena Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores de la Corporación Interamericana de Inversiones;

Que, este evento tendrá entre sus participantes, a las principales autoridades gubernamentales de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del mundo financiero internacional, inversionistas de diversos países, entre otros, siendo un escenario propicio para que el Perú pueda gestionar nuevas líneas de crédito, renegociar las existentes, exponer proyectos y programas a fin de atraer nuevas inversiones de capitales, lo cual contribuirá a mejorar las proyecciones de crecimiento del PBI y al fortalecimiento de la economía nacional, asimismo favorecerá a las actividades hoteleras, turísticas y conexos, por los ingresos que obtendrán y que repercutirá en la recaudación del fisco;

Que, a fin de albergar a este evento, es necesario efectuar la adecuación, remodelación y equipamiento del Museo de la Nación, cuyas instalaciones deben ser acondicionadas a las necesidades de un evento de las características de la Asamblea de Gobernadores del BID, las que adicionalmente son materia de un cronograma de inspección por parte del mencionado Banco;

Que, en tal sentido, es de interés nacional que se dicten medidas extraordinarias y temporales en materia económica y financiera que permitan cumplir con los compromisos asumidos por el Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y sus misiones que vendrán a nuestro país para verificar el avance de la organización de la Asamblea de Gobernadores;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 19) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,

Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Exoneración del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Exonerar al Ministerio de Economía y Finanzas de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y normas modificatorias, para la adecuación, remodelación y equipamiento del Museo de la Nación que será la sede de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a realizarse en

Lima en el 2004.

Artículo 2.- Comité Especial

Mediante Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas se designará al Comité Especial encargado de evaluar el o los contratista(s) que realizará(n) la adecuación, remodelación y equipamiento del Museo de la Nación.

Artículo 3.- Procedimiento de Contratación

El Director Nacional del Proyecto o su Alterno, en caso de ausencia, solicitará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, para la contratación de la empresa elegida por el Comité Especial, la aplicación del procedimiento de excepción establecido en la Guía de Procedimientos del PNUD en el Perú.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto de Urgencia será refrendado por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil tres.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Economía y Finanzas